



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

180ª reunión

# 180 EX/15

PARÍS, 4 de agosto de 2008  
Original: Inglés

Punto 15 del orden del día provisional

**INFORME DEL DIRECTOR GENERAL  
SOBRE UN PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO  
DEL PROGRAMA INFORMACIÓN PARA TODOS (PIPT),  
REVISADO POR EL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PIPT**

**RESUMEN**

El Consejo Ejecutivo pidió al Director General que le presentara, en su 179ª reunión, un plan estratégico del Programa Información para Todos (PIPT) basado en resultados (Decisión 177 EX/26). La Mesa del Consejo Intergubernamental del Programa preparó un proyecto que fue presentado en la quinta reunión del Consejo del PIPT, celebrada en París del 2 al 4 de abril de 2008.

En la 179ª reunión del Consejo Ejecutivo, el Director General presentó un informe sobre la preparación del plan estratégico, acompañado del proyecto de plan (Documento 179 EX/14 y Add.). Los miembros del Consejo tomaron nota de las conclusiones de la quinta reunión del Consejo del PIPT, que figuran en el documento 179 EX/14 Add., e invitaron al Director General a que sometiera al Consejo, para que lo examinase en su 180ª reunión, el proyecto de plan estratégico preparado y propuesto por el Consejo del PIPT.

En cumplimiento de la Decisión 179 EX/14, se somete al Consejo Ejecutivo el presente informe junto con el plan estratégico revisado (anexo), para que formule observaciones sobre el plan y se pronuncie al respecto.

El presente documento tiene consecuencias financieras y administrativas: véanse los párrafos 5 a 7.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 8.

## **Antecedentes**

1. El Consejo Ejecutivo creó el Programa Información para Todos en 2000 (Decisión 160 EX/3.6.1) con miras a proporcionar un marco para la cooperación y las alianzas internacionales en aras de la “edificación de una sociedad de la información para todos”. Se designó por elección un Consejo Intergubernamental compuesto por 26 Estados Miembros, encargado de dirigir la planificación y la aplicación del Programa.

2. En una evaluación externa del PIPT realizada en 2006 se afirmaba que el Programa era “una piedra angular de la UNESCO y el sistema multilateral para abordar las nuevas cuestiones relativas a la TIC en el siglo XXI”. El Director General presentó al Consejo Ejecutivo, en su 177ª reunión, un informe sobre la evaluación del PIPT junto con sus recomendaciones en respuesta a las conclusiones de la evaluación. La evaluación subrayaba que el PIPT “necesitaba mayor claridad y coherencia, y debía centrarse en resultados más fáciles de definir con claridad”, y llegaba a la conclusión de que “la misión, metas, objetivos y actividades previstos cuando se creó el PIPT no podrían alcanzarse con los niveles actuales de financiación”. Sin embargo, la evaluación llegó también a la conclusión de que el Programa solo había conseguido un éxito limitado y puso en duda que su carácter intergubernamental fuera el más conveniente en la era de multilateralismo que había seguido a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). Los evaluadores recomendaron que el PIPT preparase un plan estratégico para esclarecer las funciones y la contribución prevista del Programa al logro de los objetivos definidos por su mandato.

## **Preparación del plan estratégico**

3. La preparación del plan estratégico dio comienzo en la 13a reunión de la Mesa del Consejo del PIPT, celebrada en septiembre de 2007. Los resultados de esta consulta se incorporaron a un proyecto de plan estratégico, que se distribuyó a los miembros del Consejo y a otros copartícipes en el PIPT a principios de febrero de 2008. El Consejo examinó el proyecto de plan estratégico en su quinta reunión, celebrada en abril de 2008. En esta reunión, el Consejo consideró que era necesario ampliar y explicar algunas partes del proyecto de plan estratégico, como las referentes a la necesidad de mejorar la eficiencia y la eficacia del PIPT y su Consejo, al funcionamiento del PIPT y el papel de sus órganos rectores y a las consecuencias financieras y las fuentes de financiación que serían menester para llevar a cabo las actividades previstas en el plan.

4. Después de la decisión del Consejo Ejecutivo en la que éste pidió que se le presentase una versión revisada del plan en su 180a reunión, la Mesa del Consejo del PIPT emprendió una nueva serie de consultas en la que participaron todos los miembros del Consejo del Programa, y que incluyó una consulta pública de todos los interesados, copartícipes y asociados del PIPT. A continuación el Consejo del PIPT finalizó y adoptó el plan estratégico (véase el anexo), teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones recibidos.

## **Comentarios del Director General sobre las consecuencias financieras y administrativas, entre otras**

5. El Director General está de acuerdo con los objetivos y prioridades propuestos en el plan estratégico revisado por el Consejo del PIPT. Las orientaciones impartidas en el plan corresponden a las prioridades indicadas en el documento 34 C/4 y reflejan varios aspectos del 34 C/5 aprobado. Se considera que la prestación prioritaria de asistencia a los Estados Miembros en la formulación y consolidación de marcos nacionales de política de la información es un medio especialmente adecuado para garantizar la creación de capacidad en dichos Estados, y para que éstos puedan sacar mayor provecho del Programa.

6. El Director General también está de acuerdo con las aclaraciones hechas en cuanto a las funciones y responsabilidades de los diversos órganos del PIPT. A su modo de ver, el aumento previsto de los recursos humanos y financieros del PIPT deberá conseguirse mediante la

recaudación de fondos, las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros al Fondo Especial del Programa y el establecimiento de asociaciones con el sector privado. En consecuencia, el Director General se suma a la solicitud formulada por el Consejo del PIPT a los Estados Miembros y a otros interesados para que aporten fondos extrapresupuestarios al Programa y apoya la propuesta del plan estratégico de que la Mesa y los miembros del Consejo del PIPT, así como sus Comités Nacionales, participen de manera más efectiva en las actividades de recaudación de fondos.

7. Como se afirma en el plan propuesto, el nivel presente de apoyo administrativo “no es suficiente para la labor que ha de llevar a cabo el PIPT, entre otras cosas recaudando fondos para financiar sus actividades”; por lo tanto, la necesidad de contar con más recursos humanos y financieros es evidente. A la vista del calendario provisional de actividades propuesto en el plan para 2008-2009 y del programa más vasto de actividades esbozado para los cuatro años restantes, considerando que las actividades de obtención de fondos también absorben muchos recursos y teniendo en cuenta el actual nivel de los recursos asignados al PIPT en el documento 34 C/5, el Director General entiende que en sus deliberaciones el Consejo Ejecutivo debería examinar las consecuencias financieras a corto y largo plazo del plan estratégico propuesto, y la manera de atenderlas.

### **Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo**

8. El Consejo Ejecutivo podría adoptar la decisión siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su Decisión 179 EX/14,
2. Habiendo examinado el informe del Director General y el proyecto de plan estratégico del Programa Información para Todos, que figuran en el documento 180 EX/15,
3. Expresa su agradecimiento a la Mesa del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos, a los miembros del Consejo del PIPT y a los copartícipes que han contribuido a la preparación del plan estratégico del PIPT para el periodo 2008-2013;
4. Confirma su decidida adhesión al objetivo mundial de la información para todos;
5. Subraya que los documentos resultantes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) deberían constituir el marco de las orientaciones estratégicas futuras del Programa Información para Todos;
6. Reconoce el potencial del plan estratégico propuesto para contribuir a la aplicación de las Líneas de acción de la CSMI y al logro de los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/14);
7. Apoya el plan estratégico para el PIPT con los objetivos propuestos y los resultados esperados para el periodo 2008-2013 y toma nota de las cinco prioridades específicas del Programa, a saber, la información al servicio del desarrollo, las competencias básicas en materia de información, la preservación de la información, la ética de la información y el acceso a la información;
8. Recuerda la Resolución 33 C/57, aprobada en la 33ª reunión de la Conferencia General, sobre el *Fortalecimiento del Fondo Especial del Programa Información para Todos* e insta de nuevo a los Estados Miembros a que sigan aportando contribuciones al Fondo Especial del PIPT;

9. Pide al Director General que tome las medidas del caso para facilitar, junto con los miembros del Consejo del PIPT, las actividades de recaudación de fondos para el Fondo Especial del PIPT, tanto de los Estados Miembros como de donantes del sector privado;
10. Pide al Director General que informe regularmente al Consejo Ejecutivo sobre las realizaciones del Programa Información para Todos.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Programa  
Información  
para todos

## Plan estratégico (2008-2013)

***El presente plan ha sido preparado por la Mesa del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos basándose en los resultados de la quinta reunión del Consejo, celebrada en abril de 2008. Después de una consulta en línea, el plan será aprobado por el Consejo Intergubernamental del PIPT para su posterior presentación al Consejo Ejecutivo de la UNESCO.***

## ÍNDICE

### Resumen

1. Introducción
2. Actividades del PIPT
  - a) Parte I: Planes para 2008-2009
    - i) Asistencia en la formulación y consolidación de marcos nacionales de políticas de la información
    - ii) Participación en el debate sobre la sociedad de la información
    - iii) Financiación del proyecto
    - iv) Contribución a las consultas del Director General respecto del documento 35 C/5.
  - b) Órganos del PIPT: Funciones y responsabilidades
    - i) Consejo y Mesa del PIPT
    - ii) Grupos de trabajo del PIPT
    - iii) Comités Nacionales del PIPT
  - c) Parte II: Planes para 2010-2013
    - i) Información al servicio del desarrollo
    - ii) Alfabetización informacional (competencias básicas en materia de información)
    - iii) Preservación de la información
    - iv) Ética de la información
    - v) Acceso a la información
3. Necesidades de recursos
4. Calendario provisional de actividades en 2008-2009
5. El PIPT y la UNESCO
6. Modalidades de cooperación con asociados clave
7. Mirando al futuro: El PIPT y algunas actividades de la UNESCO en el Sector de Comunicación e Información

## RESUMEN

El presente plan estratégico ha ido precedido de un prolongado proceso de debates y consultas en el seno del PIPT, y se basa también en los resultados de la consulta pública a que se sometió una versión precedente. De resultados de todo ello, el texto original ha sido objeto de modificaciones y ajustes importantes, tanto en su redacción como en su alcance. En lo que respecta a las actividades proyectadas, el plan se divide en dos partes:

- Una de las partes se refiere al periodo restante del actual bienio;
- En la otra, que corresponde a los años 2010 a 2013, se exponen las esferas en que se seguirán desarrollando actividades, o se emprenderán otras nuevas, que se plasmarán en planes específicos para cada bienio sucesivo.

De conformidad con la decisión de la UNESCO de concentrarse en la “labor preliminar de formulación de políticas”, la actividad del PIPT en el actual bienio consistirá principalmente en ayudar a los Estados Miembros en la formulación de los marcos nacionales de políticas de la información, complementados con orientaciones de política más detalladas en cinco sectores prioritarios: la información al servicio del desarrollo, las competencias básicas en materia de información, la preservación de la información, la ética de la información y el acceso a la información, resultantes de la labor de grupos de trabajo integrados por múltiples partes interesadas

En esta esfera de actividad se producirán “plantillas de políticas y estrategias en materia de información/conocimiento”; se mantendrá un Observatorio de la Sociedad de la Información, en línea; se publicará un Informe anual sobre las políticas de la sociedad de la información, y se constituirá un equipo de expertos acreditados que, por invitación de los gobiernos interesados y actuando de conformidad con el mandato de la UNESCO, podrán proporcionar asesoramiento sobre la actualización o la ampliación de los marcos de políticas existentes, o la creación de nuevos marcos, posiblemente en cooperación con los Comités Nacionales del PIPT.

Las otras esferas de actividad son la participación en el debate internacional sobre la sociedad de la información, la financiación de los proyectos y la contribución a la preparación del documento 35 C/5.

El presente plan estratégico asigna tareas, deberes y obligaciones específicos a los órganos del PIPT y a sus miembros, para asegurar que todos ellos contribuyan de manera efectiva al logro de sus objetivos.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Información para Todos (PIPT) fue creado por la UNESCO con miras a proporcionar un marco para la cooperación y las alianzas internacionales en aras de la “edificación de una sociedad de la información para todos”. El PIPT tiene por objeto lograr que todas las personas tengan acceso a información que necesiten para mejorar sus vidas. Se designó por elección un Consejo Intergubernamental compuesto por 26 Estados Miembros, encargado de dirigir la planificación y la aplicación del Programa. El PIPT forma parte integrante de la UNESCO y contribuye al logro de sus objetivos.

La Resolución 34 C/48 de la Conferencia General de la UNESCO, relativa al Gran Programa V, que figura en el Programa y Presupuesto Aprobados para 2008–2009 (34 C/5), autoriza al Director General a “prestar asistencia para formular marcos nacionales de política de la información, en particular en el contexto del Programa Información para Todos (PIPT)”. Este será el objeto principal de las actividades del PIPT en el periodo restante del actual bienio. En la formulación de estos marcos nacionales, el PIPT tomará en consideración todos los

canales para el acopio y la distribución de información<sup>1</sup>. Los marcos formulados hasta ahora por el PIPT, y los previstos para todo el periodo de planificación, se complementarán con orientaciones de política más detalladas en cinco sectores prioritarios, a saber, la **información al servicio del desarrollo, las competencias básicas en materia de información, la preservación de la información, la ética de la información y el acceso a la información**. Este enfoque normativo orientado a las políticas, y estos focos de interés, son los rasgos característicos del PIPT.

La necesidad de estos marcos de política se destaca repetidamente en los documentos de los resultados de la CMSI: la Declaración de Principios de Ginebra (párrs.43 y 62); el Plan de Acción de Ginebra (párr. 26 y D1); el Compromiso de Túnez (párrs. 25, 27, 34 y 35), y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (párrs. 85, 90 y100). En el párrafo 85 de este último documento se hace un llamamiento directo a los gobiernos para que formulen esos marcos:

*Teniendo en cuenta la función directriz de los gobiernos en asociación con otros interesados en lo tocante a la aplicación de los resultados de la CMSI, con inclusión del Plan de Acción de Ginebra, a escala nacional, alentamos a los gobiernos que aún no lo han hecho a elaborar, según proceda, ciberestrategias nacionales de gran alcance, previsoras y duraderas, incluidas estrategias de las TIC y ciberestrategias sectoriales, según convenga, como parte integrante de planes nacionales de desarrollo y estrategias destinadas a la reducción de la pobreza, lo antes posible y antes de 2010.*

La elección de este foco para las actividades del PIPT concuerda plenamente con la decisión de la UNESCO de concentrarse en la “labor preliminar de formulación de políticas”. Se trata de **cuestiones de vasto alcance que revisten una importancia no ya fundamental sino incluso decisiva para el desarrollo general futuro** de los Estados Miembros de la UNESCO, a medida que van incorporándose a las sociedades de la información/conocimiento. Como puede verse en el párrafo 90 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, estos marcos de políticas de información (llamados también ciberestrategias, políticas relativas a las TIC (tecnologías de la información y la comunicación), estrategias públicas para la sociedad de la información, etc.) atañen a todos los aspectos de las dimensiones humanas, y de las dimensiones sociales, democráticas, culturales y económicas más amplias, del acceso a la información y el uso de ésta; tienen como fin último la eliminación de la exclusión y la brecha digitales y de la brecha de la capacidad de banda ancha; determinan las perspectivas de desarrollo, crecimiento y elevación del nivel de vida, y facilitan el acceso a la información y la capacidad de utilizarla. El acceso a la información es fundamental para todos los aspectos de la vida: sus perspectivas dependen en parte de que se cree un entorno propicio a la existencia de fuentes de información libres e independientes y de una amplia disponibilidad de TIC, la producción de contenido digital local y el fomento de la capacidad de utilizar dichas técnicas.

El PIPT, y la UNESCO en general, están en una situación única para hacer que estos marcos de política se proyecten más allá de las cuestiones técnicas de la **infraestructura** (de las que se ocupan otras muchas organizaciones internacionales) y alcancen las dimensiones sociales, democráticas, culturales, humanas y jurídicas de la **infoestructura**. Las TIC permiten un ejercicio más completo de los derechos humanos, y éste es uno de los principales objetivos del desarrollo de la sociedad de la información. Uno de los derechos humanos, la **libertad de expresión e información**, ocupa un lugar de especial preeminencia entre las metas que el PIPT trata de alcanzar.

Las perspectivas de un funcionamiento efectivo del PIPT, y el logro de los resultados esperados, dependen, como declaró el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en 2001, de

<sup>1</sup> El documento Media Development Indicators: A Framework for Assessing Media Development, adoptado por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación en su 26a reunión, celebrada en París en marzo de 2008, y otras actividades de normalización emprendidas por la UNESCO, constituyen fuentes muy útiles de inspiración en lo relativo a los medios de comunicación tradicionales.

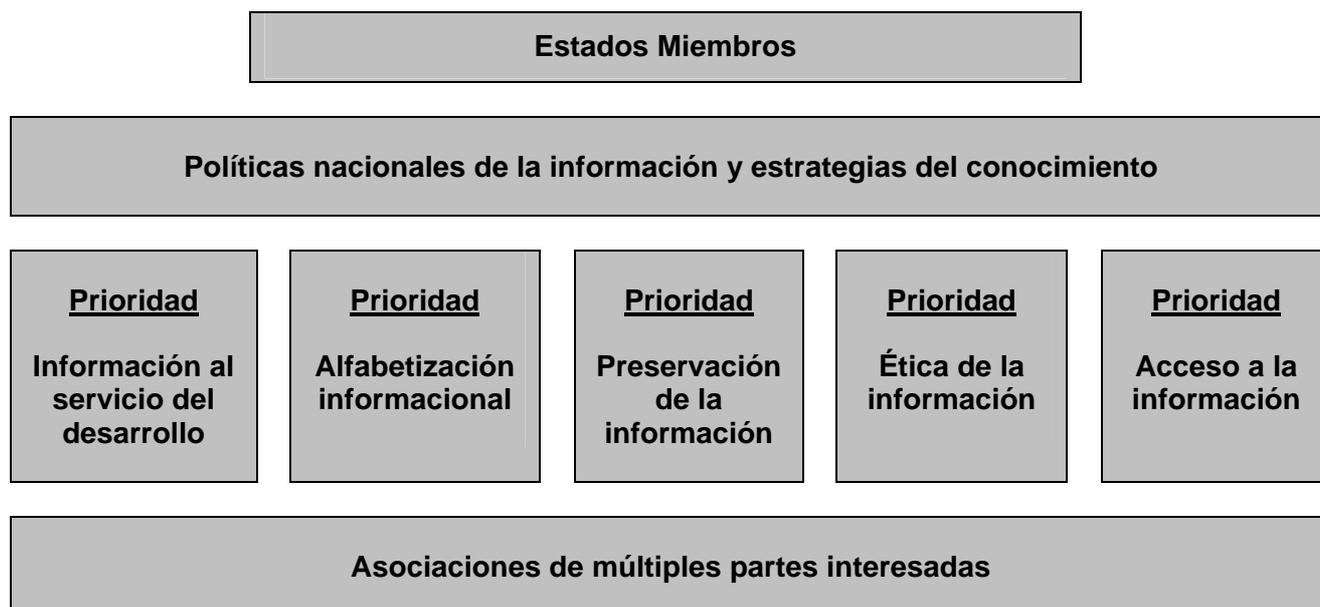
“la asignación de recursos apropiados por la Conferencia General y de la cuantía de los fondos procedentes de fuentes extrapresupuestarias”. El presupuesto administrativo de 240.000 dólares estadounidenses asignado para 2008-2009 (prácticamente sin fondos para las actividades) es lamentablemente insuficiente y pone en peligro el logro de los objetivos del PIPT, y especialmente la muy necesaria mejora de su eficiencia y eficacia. El PIPT está dispuesto a demostrar, en este bienio, que puede obtener resultados (aunque esto dependerá de que se disponga de fondos presupuestarios y extrapresupuestarios suficientes) que justifiquen una mayor asignación de recursos en el futuro para así aprovechar mejor su potencial. Teniendo esto presente, la segunda parte del plan estratégico presenta un programa más amplio de actividades previstas para los cuatro años restantes en las esferas que han empezado a trabajarse en el actual bienio. Entretanto, se pedirá a los miembros de la Mesa y del Consejo que participen de manera más efectiva en las actividades de recaudación de fondos.

## 2. ACTIVIDADES DEL PIPT

### PARTE I: PLANES PARA 2008-2009

#### Asistencia en la formulación y consolidación de marcos nacionales de políticas de la información

El gráfico que figura a continuación ilustra el enfoque general del PIPT respecto de la formulación de marcos nacionales de políticas de la información (descritos en más detalle, como se ha indicado antes, en el párrafo 90 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información):



Algunos Estados Miembros ya disponen de un marco de políticas de información, pero que quizás necesite ser revisado, ampliado o actualizado<sup>2</sup>. En muchos países, el principal desafío consistirá en hacer que los gobiernos atribuyan prioridad a esta cuestión y la incluyan en sus planes.

<sup>2</sup> Como puede verse en el Informe de 2008 de la UIT sobre el Inventario de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los planes existentes no siempre son suficientemente completos y en muchos casos se centran solamente en algunos elementos específicos (como el desarrollo de las TCI, la cibergobernanza, la digitalización, etc.) de un programa de acción mucho más vasto que es necesario para desarrollar la sociedad de la información y proporcionar información para todos.

Los resultados de las actividades en esta esfera serán los siguientes:

1. **“Plantillas de política y estrategia en materia de información/conocimiento”** (distintas, aunque coincidentes en parte, para los países en desarrollo y los países desarrollados, porque deben tener en cuenta los niveles de desarrollo y otras circunstancias de los dos grupos de países que crean tipos específicos de necesidades que deberán atenderse en los marcos de políticas). Las plantillas se basarán en parte en los recursos y conocimientos técnicos de los Estados Miembros y las asociaciones de múltiples partes interesadas (cuando existan esas políticas), pero desarrollarán también nuevos recursos (bajo el título provisional “Marco, directriz y metodología propuesta para planear y ejecutar las políticas de la sociedad de la información”), para los Estados Miembros. La preparación de las plantillas correrá a cargo de un experto consultor, de conformidad con el mandato adoptado por el Consejo Intergubernamental del PIPT y bajo su control, y las plantillas deberán ser aprobadas por el Consejo;
2. Mantenimiento de un **Observatorio de la Sociedad de la Información** en línea (basado en el que inició hace algunos años la UNESCO), actualizado constantemente con documentos estratégicos, acontecimientos, libros y experiencias y anotaciones y vínculos nuevos y pertinentes que reflejen la situación sobre el terreno, y con información facilitada en parte por los miembros del Consejo Intergubernamental y la Mesa del PIPT, y por los Comités Nacionales del PIPT;
3. **Políticas de la sociedad de la información.** Informe anual: selección de las mejores prácticas, enfoques y experiencias innovadores y modelos de prácticas diferentes en todos los ámbitos pertinentes, derivados de los datos y documentos recopilados para el Observatorio de la Sociedad de la Información y de los informes de los Comités Nacionales del PIPT, dirigidos a los responsables de las políticas y a todos los demás interesados<sup>3</sup>;
4. **Equipos de expertos:** grupos de expertos acreditados que, a invitación de los gobiernos interesados y actuando de conformidad con el mandato de la UNESCO, podrían proporcionar asesoramiento sobre la actualización o ampliación de los marcos de políticas existentes (paralelamente a las plantillas y otros servicios de asesoramiento en materia de políticas organizados por el PIPT), o la creación de nuevos marcos, investigación, control, auditoría, fijación de puntos de referencia, planificación y otras actividades de carácter general (estrategia global) o específico (subprogramas, programas orientados a la acción), posiblemente en cooperación con los Comités Nacionales del PIPT. El Consejo podría pedir a los Estados Miembros y a las Comisiones Nacionales de la UNESCO que propusieran nombres de expertos.

Las plantillas generales se complementarán con la labor de los grupos de trabajo integrados por múltiples partes interesadas (que funcionarán principalmente en línea), en relación con las cinco esferas prioritarias indicadas en el gráfico anterior. Los planes para el periodo restante del bienio requieren la creación de tres grupos de trabajo por lo menos, dedicados a la **información al servicio del desarrollo, las competencias básicas en materia de información y la preservación de la información**. Estos grupos funcionarán de conformidad con el mandato aprobado por el Consejo Intergubernamental. Se invitará a los miembros del Consejo del Programa Información para Todos a formar parte de estos grupos, o a nombrar expertos para ellos.

---

<sup>3</sup> En el informe de un grupo de trabajo informal creado en la Mesa del PIPT para concebir ideas preliminares sobre esas actividades se decía lo siguiente: “Dada la naturaleza sinérgica de estas tareas, convendría que los temas 1 a 3 se encargaran al mismo instituto de investigación asociado. Una vez el Consejo haya aprobado el mandato, el Presidente, junto con el grupo de trabajo informal y con la ayuda de la Secretaría, podría tratar de localizar el instituto de investigación asociado que sea más adecuado para los dos años próximos y negociar las condiciones de su participación”.

Además de las actividades de promoción de sus objetivos intrínsecos, los grupos aportarán a los marcos de políticas de la información orientaciones de política más detalladas en sus esferas respectivas. Por ejemplo, los planes para el grupo de trabajo encargado de las competencias básicas en materia de información incluirán el “**Objetivo 1: Sensibilización a la importancia de las competencias básicas en materia de información y políticas conexas**”. Este objetivo consistirá en alentar a los Estados Miembros de la UNESCO a elaborar y actualizar políticas relacionadas con las competencias básicas en materia de información mediante seminarios y reuniones de encargados de formular políticas bibliotecarias y de información. Entre los resultados previstos figura un documento que describa las mejores prácticas de promoción de las competencias básicas en materia de información en determinados países.

Otros grupos de trabajo contribuirán a la formulación de marcos de política, aprovechando entre otras cosas los trabajos ya finalizados. En el caso del grupo de trabajo sobre preservación de la información, esto incluye la *Carta sobre la preservación del patrimonio digital*, de 2003, y las *Directrices para la preservación del patrimonio digital*, también de 2003.

## **PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Con objeto de aumentar la visibilidad, la proyección y el impacto del PIPT (en el contexto de la UNESCO), el Consejo Intergubernamental decidió promover la participación en mayor escala del Programa en el debate internacional sobre la sociedad de la información que se entabló a raíz de la CSMI. Varios miembros de Consejo hicieron una importante contribución a las reuniones de la consulta de múltiples partes interesadas sobre la aplicación de los ejes de acción de la CSMI, que se celebró en Ginebra en mayo de 2008 (C1, C3, C8, C9, C10 y C11) .

Además de las diversas actividades organizadas por la UNESCO con destino al Foro para el Gobierno de Internet, que tendrá lugar en Hyderabad (India) en diciembre de 2008, el PIPT copatrocinará, junto con el Consejo de Europa y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, un taller conjunto sobre el tema: “**Más allá del acceso universal – la utilidad de Internet para el servicio público como objetivo de las políticas nacionales de información**”.

La realización de esta línea de acción dependerá de los recursos que puedan movilizar el PIPT y los propios miembros del Consejo.

## **FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

Al inicio de este periodo de planificación (2008), el saldo de la Cuenta Especial del PIPT asciende aproximadamente a 28.000 dólares estadounidenses de fondos no comprometidos. Se propone que cada bienio se haga una asignación con cargo al Presupuesto Ordinario para contribuir a las iniciativas directas de recaudación de fondos por mediación de la Cuenta Especial del PIPT, y para promover las iniciativas conjuntas con interlocutores del sector privado. Hay que hacer todo lo posible para obtener fondos con cargo a los recursos extrapresupuestarios generales, que se destinen a las iniciativas del Programa Información para Todos. Con esta finalidad deberán promoverse nuevas iniciativas conjuntas con el sector privado, aprovechar las relaciones establecidas con las empresas dedicadas a las TIC en todo el mundo, y establecer nuevas relaciones.

A este respecto cabe mencionar en especial la Resolución 33 C/57, aprobada en la 33ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, titulada “**Fortalecimiento del Fondo Especial del Programa Información para Todos**”. La Conferencia General instó a los Estados Miembros a seguir contribuyendo al Fondo Especial del PIPT, habida cuenta de la enorme demanda de asistencia procedente, en particular, de los países en desarrollo, a coadyuvar a la constitución de asociaciones con donantes del sector privado y a seguir prestando apoyo al

establecimiento y el desarrollo de los comités nacionales del PIPT. La Conferencia General invitó al Director General a tener en cuenta la necesidad de proporcionar un constante apoyo a la recaudación de fondos para el Fondo Especial del PIPT, tanto entre los Estados Miembros como entre los donantes del sector privado. Estos esfuerzos son indispensables para alcanzar los objetivos del PIPT.

El PIPT debería seguir proporcionando fondos para proyectos a quienes propongan experiencias positivas que ofrezcan ejemplos de usos innovadores de la información al servicio del desarrollo (“experiencias positivas del PIPT”).

El PIPT podría promover también las iniciativas de las Comisiones Nacionales para la UNESCO o de los Comités Nacionales del PIPT, como por ejemplo los esfuerzos desplegados por Polonia para organizar planes de formación a los diversos niveles necesarios para obtener la “Acreditación europea de manejo de ordenador” y promover la realización de programas similares en otros países. Otro ejemplo podría ser el “Curso básico sobre el uso de ordenadores personales e Internet en Africa”, que se impartirá en Lusaka en noviembre de 2008 (proyecto de la República Checa).

### **CONTRIBUCIÓN A LAS CONSULTAS DEL DIRECTOR GENERAL RESPECTO DEL DOCUMENTO 35 C/5**

Tal y como se preveía en el documento IFAP-2002/COUNCIL.I/3, presentado al Consejo Intergubernamental por el Director General, el Consejo ha decidido contribuir a la elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (documento 35 C/5) en el marco de las consultas del Director General. Esta contribución se basará en un cuestionario específico que la Mesa del PIPT envió a los miembros del Consejo.

### **ÓRGANOS DEL PIPT: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

El Consejo y la Mesa del PIPT se constituyeron según lo dispuesto en los Estatutos del Programa (IFAP-2002/COUNCIL.I/Inf.3). Estos órganos pueden celebrar reuniones virtuales y toman decisiones mediante consultas en línea, con objeto de utilizar de modo más efectivo los recursos para financiar actividades. A fin de seguir reduciendo los costos de funcionamiento, se procurará que los miembros del Consejo se financien sus gastos de viaje y participación en las reuniones bianuales del Consejo, el informe bienal se publicará solamente en versión electrónica, etc.

Los grupos de trabajo integrados por múltiples partes interesadas son un elemento indispensable del Programa que, además de la realización y promoción de las tareas que les competen, son necesarios para complementar los marcos de políticas con contenidos normativos más detallados en las esferas correspondientes. Los Comités Nacionales del PIPT (que a menudo forman parte de las Comisiones Nacionales para la UNESCO) son parte integrante de muchos mecanismos de la UNESCO. En el documento 34 C/5, el establecimiento o consolidación de por lo menos cinco Comités Nacionales del PIPT se considera un punto de referencia para la “Divulgación del Programa Información para Todos en el plano nacional e internacional” (párr. 05017). Sin embargo, es preciso analizar el hecho de que exactamente la mitad del presupuesto del PIPT se destina a las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede para prestar apoyo a las actividades de los Comités Nacionales, teniendo en cuenta en particular el uso eficaz de esos fondos. Según cual sea el resultado del análisis, en el próximo bienio quizás será necesario reasignar algunos de esos fondos a otras actividades del PIPT.

El presente plan estratégico impone muchos derechos y obligaciones a los órganos del PIPT en el actual bienio, y por ende en los bienios futuros, y les exige que aporten una contribución indispensable al logro de los objetivos del PIPT.

### Consejo y Mesa del PIPT

Como quiera que el objetivo del PIPT es proporcionar asesoramiento y orientación a los Estados Miembros de la UNESCO en lo relativo a las políticas de normalización, es necesario que un organismo intergubernamental especializado, que represente a una muestra muy variada de Estados Miembros y sea capaz de contribuir a las actividades del PIPT gracias a su experiencia y sus procedimientos diversificados, asuma la responsabilidad de los resultados de esta labor. Con esta finalidad el Consejo, secundado por la Mesa:

- Aprobará el mandato para la realización de las plantillas de política;
- Examinará, comprobará y convalidará (o corregirá) las propuestas o conclusiones de los consultores o de otras fuentes;
- Aprobará los mandatos de los grupos de trabajo y seleccionará a los miembros del equipo de expertos.

Otra función de normalización del Consejo es la consistente en respaldar directrices, recomendaciones y otros instrumentos, incluidos los que elaboran los asociados (por ejemplo, los *manifestos sobre las bibliotecas* preparados por la UNESCO y el PIPT), y someterlos al examen de la Conferencia General. El Consejo del PIPT decidió contribuir a la preparación del Programa y Presupuesto para 2010-2011 (33 C/5), en el marco de las consultas del Director General. El Consejo y sus miembros procurarán desempeñar un papel más activo en **la planificación de la UNESCO** (C/4 y C/5), recomendando estrategias y programas futuros para establecer un orden de prioridad de las cuestiones relacionadas con la información de las que la UNESCO podría ocuparse.

Los miembros del Consejo mantienen un diálogo constante con la Mesa y entre ellos mismos, y, junto con los miembros de la Mesa, deberían:

- Contribuir a todas las actividades del PIPT respaldando los esfuerzos encaminados a recaudar fondos para la aplicación del Programa Información para Todos <sup>4</sup>,
- Promover activamente el establecimiento o desarrollo de Comités Nacionales del PIPT en sus países y participar en sus actividades;
- Servir de punto focal **regional** para los Comités Nacionales del PIPT, desempeñando funciones de consulta y comunicación, entre otras; participar en los grupos de trabajo del PIPT o seleccionar a **expertos nacionales** que puedan formar parte de esos grupos;
- Participar activamente en manifestaciones internacionales, regionales y nacionales de la sociedad de la información<sup>5</sup>, especialmente las organizadas por la UNESCO.

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, en sus comentarios sobre el proyecto de plan estratégico, una comisión nacional para la UNESCO observó que “después de que se hayan determinado las medidas específicas, los miembros del Consejo podrían ayudar a la Secretaría a encontrar posibles asociados financieros”.

<sup>5</sup> A título de ejemplo, en mayo de 2008 el Sr. Laszlo Karvalics (Hungría), miembro de la **Mesa del PIPT**, presentó los objetivos y el plan estratégico del PIPT en una reunión de creación de redes en la base de la Conferencia Internacional de Planificación de la Estrategia de los Telecentros. La **Unión Europea de Asociaciones de Telecentros (EUTA)** y la Alianza de Telecentros de las Américas (TAP) celebraron una reunión de planificación de la estrategia comunitaria de los telecentros en la que participaron especialistas y asociados de telecentros de Hungría, y en la que se puso en marcha oficialmente una Alianza Mundial de Telecentros para dar un respaldo científico al Movimiento Mundial de Telecentros.

En su quinta reunión, celebrada en abril de 2008, el Consejo decidió “examinar sus futuras modalidades de funcionamiento durante su sexta reunión, que se celebrará en París en 2010”.

La función de base de la Mesa consiste en prestar apoyo a la labor del Consejo; esta función comprende la planificación de las reuniones y el seguimiento de las decisiones. La Mesa seguirá publicando su informe en línea **IFAP AGENDA** y los **IFAP BRIEFS** especiales con los que asesora y sensibiliza a los Estados Miembros, el Consejo Ejecutivo y el Director General respecto de cuestiones de importancia para el Programa. Entre los cometidos de los miembros de la Mesa figuran la participación en los grupos de trabajo, o el enlace con éstos, para asegurar el adecuado funcionamiento y aplicación de los resultados, así como el enlace con los comités del PIPT en sus regiones para promover su expansión y el éxito de sus operaciones.

### **Grupos de Trabajo del PIPT**

En su quinta reunión, el Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos decidió establecer grupos de trabajo que se ocupasen de las cinco prioridades siguientes: **información al servicio del desarrollo, competencias básicas en materia de información, preservación de la información, ética de la información y acceso a la información**; los grupos de trabajo debían emprender actividades respecto de estas prioridades y complementar las plantillas de políticas de la información con orientaciones concretas de política en el sector correspondiente. Se invitará a los miembros del Consejo del PIPT a sumarse a estos grupos, o a designar expertos que formen parte de ellos.

### **Comités Nacionales del PIPT**

Las actividades que deben llevar a cabo los Comités Nacionales son las siguientes:

- Contribuir a la aplicación de las plantillas de políticas de la información del PIPT, ajustadas a las necesidades y las circunstancias de sus países;
- Organizar foros de múltiples partes interesadas (en los que participen funcionarios públicos, el sector privado, las ONG y los círculos académicos) para debatir las políticas y estrategias nacionales en materia de información y conocimiento, su formulación y su aplicación;
- Convocar debates temáticos de múltiples partes interesadas sobre temas prioritarios del PIPT, como las competencias básicas en materia de información, la ética de la información, etc. (utilizando los informes del PIPT como punto de partida del debate);
- Entablar un diálogo permanente con organismos oficiales y otros interesados sobre la formulación y aplicación de políticas y estrategias en materia de información y conocimiento; facilitar (o establecer directamente) una colaboración de alto nivel entre organismos oficiales para contribuir a la formulación de políticas nacionales de la información;
- Participar en los grupos de trabajo del PIPT;
- Obtener fondos para los proyectos del PIPT;
- Contribuir al establecimiento de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;
- Identificar proyectos locales (nacionales o regionales) que contribuyan a dar mayor visibilidad al PIPT;
- Proporcionar informaciones y datos para el Observatorio de la Sociedad de la Información, en línea;
- Mantener las relaciones y la cooperación con las Oficinas fuera de la Sede;

En el otoño de 2008, la Mesa emprenderá una campaña para reforzar y vigorizar los Comités Nacionales y asignarles tareas, a fin de que contribuyan al logro de los objetivos del PIPT.

## PARTE II: PLANES PARA 2010-2013

Como se ha señalado anteriormente, en el periodo de 2009 a 2013 el PIPT continuará la labor iniciada en el presente bienio (en el marco general de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4), además de las nuevas iniciativas que pueda adoptar, y espera ser capaz de poner en marcha un programa más amplio de actividades en esas esferas, en la medida en que lo permitan los recursos del Programa y Presupuesto Ordinario (que deberían incrementarse) y de fuentes extrapresupuestarias. Los miembros del Consejo y los Comités Nacionales del PIPT tienen un papel especial que desempeñar en la obtención de fondos de estas fuentes.

En los planes para el bienio figurarán medidas concretas para la aplicación de los proyectos de 2009-2013 y se asignarán las tareas a los órganos del PIPT.

La contribución específica del PIPT en las esferas indicadas a continuación se basará en su capacidad de enfocar cada uno de esos temas en el contexto más amplio de un marco de políticas de la información, indicar las conexiones entre ellos y demostrar cómo las tareas prácticas y de orientación normativa en cada esfera contribuyen al objetivo general del desarrollo de sociedades de la información/conocimiento.

### INFORMACIÓN AL SERVICIO DEL DESARROLLO

Uno de los retos con que se enfrenta el *Programa Información para Todos* es el de hacer ver a los gobiernos y las comunidades la utilidad de la información para resolver los problemas del desarrollo. Los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas vinculan el desarrollo y la erradicación de la pobreza con el buen gobierno y la transparencia. La principal cuestión subyacente es la necesidad de recalcar no sólo la importancia del acceso a la información sino también la pertinencia y utilidad de la misma.

El acceso a las tecnologías digitales abre nuevas oportunidades para el desarrollo; el movimiento global ICT4D es un fuerte factor de promoción. La UNESCO puede desempeñar un papel especial a nivel intergubernamental alentando a los gobiernos a seguir defendiendo el carácter de plataforma abierta de Internet, que no discrimina entre usuarios ricos o pobres.

La conveniencia de desarrollar la capacidad humana y de facilitar el acceso a la información y el conocimiento para el desarrollo es bien conocida, pero hay que esforzarse más en explicar y demostrar las ventajas de invertir en estos recursos. Esto está estrechamente relacionado con la cuestión del acceso a la información (véase más abajo), como requisito previo fundamental de la capacidad de utilizar la información con fines de desarrollo.

En esta esfera podrían desarrollarse las siguientes actividades:

- Contribuir al acervo de conocimientos acerca de la importancia de la información para el desarrollo; intercambiar las prácticas más idóneas
- Procurar que las políticas de la información se incorporen a las políticas del desarrollo
- Promover la libertad de información y el acceso a la información pública como clave de la contribución de la información al desarrollo y el buen gobierno
- Destinar fondos para proyectos a los usos innovadores de la información al servicio del desarrollo

- Colaborar con el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) para aprovechar la infraestructura de los medios de comunicación que éste apoya
- Contribuir a la gestión adecuada de los registros en los gobiernos, en colaboración con el PNUD
- Administrar y promover una plataforma en línea para compartir las experiencias positivas

## **ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL (COMPETENCIAS BÁSICAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN)**

La “alfabetización informacional”<sup>6</sup> faculta a la persona, cualquiera que sea la actividad que realice, a buscar, evaluar, utilizar y crear información para lograr sus objetivos personales, sociales, laborales y de educación. Es un derecho humano básico en el mundo digital y promueve la integración social en todos los países<sup>7</sup> En estrecha relación con la primera, hay otras dos “alfabetizaciones” en el mundo digital: la alfabetización informática (conocimiento de técnicas de comunicación e información) y la alfabetización en los medios de comunicación (comprensión de las diversas clases de medios y formatos por los que se transmite la información).

Como se observó anteriormente, los planes para el grupo de trabajo sobre las competencias básicas en materia de información prevén una mayor sensibilización respecto de la importancia de la alfabetización informacional y las políticas conexas. Otros objetivos de este grupo de trabajo propuesto son el “desarrollo de técnicas y capacidades en materia de alfabetización informacional” y la “evaluación y documentación de las capacidades mundiales para la alfabetización informacional”(que incluye poner a prueba los indicadores de la alfabetización informacional propuestos en la publicación del PIPT "Towards Information Literacy Indicators", en determinados Estados Miembros de la UNESCO) .

Otras actividades podrían ser las siguientes:

- Promover la publicación del PIPT “Understanding Information Literacy: A Primer” [Entender las nociones básicas en materia de información. Manual elemental]
- Llevar adelante, junto con el IEU y la “Alianza para medir las TIC para el Desarrollo”, de múltiples partes interesadas, la formulación y aplicación de los indicadores de la alfabetización informacional sobre la base de la publicación del PIPT "Towards Information Literacy Indicators”
- Contribuir, mediante fondos para proyectos, al desarrollo de las capacidades humanas (creación de capacidad) para el acceso a la información y el discernimiento, la crítica, el uso y la creación de información (alfabetización informacional), así como la participación en el “mundo cibernético” (alfabetización digital)
- Favorecer la inclusión de las nuevas “alfabetizaciones” en los planes nacionales de enseñanza.

<sup>6</sup> En los comentarios de una Comisión Nacional para la UNESCO respecto del proyecto de plan estratégico se señalaba que la alfabetización informacional no debía considerarse por separado de la enseñanza de las TIC y los medios de comunicación, y que esas tres “alfabetizaciones” debían recibir la denominación común de “alfabetización en los medios de comunicación”.

<sup>7</sup> Declaración de Alejandría sobre la alfabetización informacional y el aprendizaje a lo largo de la vida “Faros para la Sociedad de la Información”, Coloquio de Alto Nivel sobre la Alfabetización Informacional y el Aprendizaje a lo largo de la vida, Biblioteca de Alejandría, Egipto, noviembre de 2005.

## **PRESERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

En un mundo cada vez más configurado por las tecnologías digitales, las instituciones tradicionales de conservación (bibliotecas, archivos y museos) tienen dificultades para mantener el ritmo del rápido crecimiento de la información. Y no es éste el único desafío al que hacen frente: a medida que avanza la tecnología, la estabilidad y la duración de los documentos disminuyen considerablemente. Si no se hace nada, muchos documentos importantes en formato electrónico no sobrevivirán o serán completamente inaccesibles dentro de muy poco. El resultado será una pérdida permanente para la memoria colectiva de la humanidad. Es preciso abordar urgentemente este problema, y no hay que subestimar los costos de la preservación de la información digital, que superan con mucho a los costos de preservación experimentados hasta la fecha, con cinco milenios de documentos tradicionales.

La preservación digital forma parte también de por lo menos dos otras prioridades del PIPT: la información al servicio del desarrollo y el acceso abierto y plurilingüe a la información. Las tecnologías digitales facilitan un acceso democrático a la información y el conocimiento en proporciones que nunca se habían alcanzado antes.

El logro de los objetivos de este sector prioritario dependerá principalmente de la consolidación de los principios y conceptos subyacentes en el Programa Memoria del Mundo más allá de sus registros, que sirven de catalizadores para alertar a los decisores y al público en general.

Entre las actividades deberían figurar las siguientes:

- Promover la preservación del patrimonio documental;
- Apoyar la formulación de normas de preservación e instrumentos de gestión;
- Reforzar la capacidad de los bibliotecarios y archivistas para responder a los desafíos de la digitalización de materiales análogos y la preservación de materiales digitales (sobre la base de la colaboración con asociados del sector privado a fin de responder a los desafíos técnicos y de costos del almacenamiento digital);
- Colaborar con ONG internacionales, en particular la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, el Consejo Internacional de Archivos, la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales y el Consejo de Coordinación de las Asociaciones de Archivos Audiovisuales, para que los Estados Miembros sean más conscientes de la importancia de preservar la información.

A este respecto conviene mencionar también la propuesta del Sr. Laszlo Karvalics, miembro húngaro de la Mesa del PIPT, en favor de la creación de un Centro de Restauración y Digitalización del Patrimonio Audiovisual (ARRADIC), financiado por empresas privadas, que restaure y digitalice los materiales audiovisuales físicamente “dañados” (viejas películas cinematográficas, clásicos de la cinematografía de aficionados, documentales de los primeros tiempos de la televisión y otros muchos materiales escasos o especiales; en total, 2.200 millones de metros de película de celuloide de 35 mm). Tal y como está concebido el Centro, la participación de los Estados Miembros y las instituciones culturales podría contabilizarse en tiempo de servicio, y no en efectivo. Los resultados – los materiales restaurados y digitalizados – se pondrían a disposición de todas las partes interesadas. Hungría está dispuesta a servir de sede a este futuro centro de servicios, bajo el patrocinio de la UNESCO. Merece la pena, desde luego, considerar esta propuesta.

## ÉTICA DE LA INFORMACIÓN

El debate internacional sobre la ética de la información versa sobre los aspectos éticos, jurídicos y sociales de las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Los principios éticos de las sociedades del conocimiento se inspiran en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* e incluyen el derecho a la libertad de expresión, el acceso universal a la información, sobre todo la que pertenece al dominio público, el derecho a la educación, el derecho a la privacidad y el derecho a participar en la vida cultural. Una de las cuestiones éticas más problemáticas es la desigualdad entre los países -y dentro de éstos entre las comunidades urbanas y las comunidades rurales - en el acceso a las TIC.

Podrían preverse las siguientes actividades:

- Promoción de los resultados de cuatro conferencias regionales sobre la ética de la información, seguimiento de las declaraciones y las recomendaciones resultantes de estas reuniones y desarrollo ulterior de la reflexión;
- Promoción de la libertad de acceso a la información oficial y de la elaboración y la promoción de información oficial de dominio público (véase también “acceso a la información”);
- Promoción del uso de la publicación del PIPT “*Ethical Implications of Emerging Technologies: A Survey [Estudio de las repercusiones éticas de las nuevas tecnologías]*”;
- Incorporación de la ética de la información en el debate general sobre la ética;
- Formación en ética de la información y gobierno cibernético

## ACCESO A LA INFORMACIÓN

El nuevo entorno económico y tecnológico suscita preocupaciones acerca de la erosión del acceso a determinadas informaciones y conocimientos que en el pasado se compartían libremente, por ejemplo para facilitar la investigación y la enseñanza científicas. Al propio tiempo, descubrimientos como Internet ofrecen una oportunidad sin precedentes para compartir la información, promover la diversidad lingüística y preservar idiomas que de lo contrario se extinguirían. La visión del PIPT es que todos los Estados Miembros formulen una estrategia de contenido digital para fomentar el establecimiento de un dominio público de la información y la creación de un nuevo contenido. Aunque muchos miles de idiomas de todo el mundo están todavía ausentes de Internet, el establecimiento de la conectividad digital con todas las personas permitirá que las comunidades creen su propio contenido en sus idiomas nativos.

En 2003, la UNESCO aprobó una “*Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio*”, que promovía el plurilingüismo y un equilibrio equitativo entre los intereses de los titulares de la información y el interés público. Posteriormente, la UNESCO ha respaldado los esfuerzos globales en favor de los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y los recursos educativos de libre acceso, y ha respondido con varios proyectos para promover el plurilingüismo en el ciberespacio, así como la utilización de las TIC para conseguir un acceso más equitativo a la información, entre otros para las personas con discapacidad. En este contexto deben mencionarse también las Orientaciones sobre políticas para la elaboración y la promoción de información oficial de dominio público, aprobadas por la UNESCO en 2004.

Podrían llevarse a cabo las siguientes actividades:

- Colaborar con los gobiernos en los países y en los foros internacionales para conseguir una **plataforma Internet abierta**;

- Promover y desarrollar el dominio público de la información, y hacerlo accesible digitalmente;
- Promover un mejor entendimiento del acceso abierto y plurilingüe a la información mediante **debates temáticos y campañas regionales**;
- Prestar apoyo a la formulación de **directrices** y la preparación de **carpetas de materiales** para las políticas nacionales en favor de un acceso abierto y plurilingüe a la información;
- Sostener y promover programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto de la UNESCO, y crear capacidad en el uso de programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto;
- Sostener y promover una **plataforma de formación abierta** de la UNESCO que facilite el acceso, en colaboración, a los cursos gratuitos de formación existentes y promueva la distribución abierta de recursos bajo licencia a grupos especializados y comunidades locales, con miras al desarrollo;
- Prestar apoyo a la creación de un contenido **lingüística y culturalmente diverso** en el ciberespacio y ofrecer posibilidades para la preservación de los idiomas amenazados;
- Promover el desarrollo de recursos digitales accesibles a las personas con discapacidades;
- Apoyar la elaboración de **instrumentos de procesamiento de la información** “abiertos”, normas en materia de interoperabilidad, metadatos, ordenación del contenido, interfaces de las recopilaciones digitales, instrumentos de investigación e instrumentos de preservación;
- Promover la preparación y el uso de **instrumentos de investigación plurilingües** en Internet;
- Promover la preparación y el uso de **instrumentos lingüísticos de traducción automática**.

### 3. NECESIDADES DE RECURSOS

Como ha indicado el Consejo Ejecutivo, el logro de las metas y los objetivos del PIPT depende de los recursos humanos y financieros que se le asignen.

En el cuadro siguiente puede verse el presupuesto asignado para 2008-2009.

	2008-2009
Reunión del Consejo	72.000 \$
Otras actividades (visibilidad, colaboración con los asociados, financiación de proyectos, reuniones de la Mesa, etc.)	48.000 \$
Apoyo a los Comités Nacionales (fondos descentralizados)	120.000 \$
Apoyo administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 de personal del cuadro orgánico en EJC*</li> <li>• 0,15 de personal de servicios generales en EJC</li> </ul>
<b>Total – Asignación del presupuesto ordinario para el bienio</b>	<b>240.000 \$</b>

\*EJC = *equivalente de jornada completa*

Es importante entender que este presupuesto es en gran parte administrativo. Los recursos para poner en práctica la mayoría de las ideas propuestas en el presente plan deben proceder del Programa y Presupuesto Ordinario de la UNESCO o de fuentes extrapresupuestarias. Debemos hacer mención nuevamente de la resolución aprobada en la 33ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO sobre el **Fortalecimiento del Fondo Especial del Programa Información para Todos**. Las medidas enumeradas en esta resolución son indispensables si se quiere que el PIPT sea capaz de alcanzar sus objetivos. Teniendo en cuenta la escasez de los recursos asignados al PIPT en el documento 34 C/5, hará falta un plan de recaudación de fondos con un objetivo realista, que se lleve a cabo de conformidad con esta resolución.

Un 25% de los recursos humanos asignados actualmente a la Secretaría del PIPT corresponden a un funcionario del cuadro orgánico (P4) y otro 25% a un funcionario de servicios generales (G6). Este nivel de apoyo administrativo no es suficiente para la labor que ha de llevar a cabo el PIPT, entre otras cosas recaudando fondos para financiar sus actividades. A medida que estas actividades vayan cobrando impulso en el próximo bienio, el documento 35 C/5 deberá prever un mayor apoyo presupuestario y de personal para las mismas. De lo contrario, la capacidad del PIPT de alcanzar resultados prácticos en una escala proporcional a sus objetivos se verá gravemente disminuida.

Los miembros del Consejo del Programa Información para Todos creen que deben fomentarse los contactos entre las actividades del programa ordinario y el PIPT, ya que ambas instancias operan en diversos terrenos comunes. A este respecto, los fondos y los gastos de personal del programa ordinario deberían destinarse más libremente al apoyo a las actividades del PIPT, puesto que así se vería que contribuyen al logro de los objetivos generales de la UNESCO, como se dispone en el Programa y Presupuesto Ordinario.

### **Reuniones estatutarias**

Los estatutos del Consejo exigen que todos los miembros, excepto los de los países menos adelantados, costeen sus gastos de participación en las reuniones del Consejo, la Mesa y los grupos de trabajo. El costo de organizar una reunión del Consejo y tres reuniones de la Mesa, con inclusión de los servicios de traducción e interpretación, ascienden a 120.000 dólares estadounidenses por bienio. Los grupos de trabajo tendrán que organizarse (en cooperación con las partes interesadas) de manera que sus gastos de funcionamiento se reduzcan al mínimo.

### **Visibilidad**

Como mínimo debe publicarse un informe bienal (como en 2006, y como se proyecta para 2008) y un folleto de información sobre el programa, el titulado actualmente "Información viva". Deben preverse los fondos necesarios para actualizar el folleto cada dos años y publicar el informe bienal. El presupuesto necesitado es de 30.000 dólares estadounidenses.

### **Colaboración con asociados**

De conformidad con las conclusiones de la CMSI, el presente plan prevé una fuerte participación de múltiples partes interesadas. Se espera que los interesados costeen sus propios gastos derivados de las actividades en colaboración. Es menester una consignación nominal de 10.000 dólares estadounidenses para costear los gastos previstos de viaje del personal y, para las dos primeras fases, la participación de los miembros del Consejo (por ejemplo, la Mesa) en los debates y manifestaciones con múltiples partes interesadas.

### **Comités Nacionales**

En el bienio de 2008-2009 se ha asignado un total de 120.000 dólares estadounidenses a las Oficinas fuera de la Sede, con cargo al Programa Ordinario, para el apoyo a las actividades de los Comités Nacionales. Además, es de esperar que estos Comités Nacionales reciban un cierto

apoyo de sus Comisiones Nacionales. Convendría evaluar la eficacia de la asignación de fondos del Programa Ordinario por mediación de las Oficinas fuera de la Sede.

## APOYO DE LA WEB

Los gastos por concepto del apoyo de la Web están incluidos en las actividades regulares del Sector de Comunicación e Información. Como se ha señalado antes, para alcanzar los objetivos del plan es indispensable contar con los servicios de funcionarios del cuadro orgánico de dedicación exclusiva (jornada completa), independientemente del número de reuniones no virtuales que se celebren. Asimismo, debe preverse un mayor nivel de apoyo del personal de servicios generales.

## 4. CALENDARIO PROVISIONAL DE ACTIVIDADES EN 2008-2009

	Sector de actividad					
	Plantillas de políticas de la información	Observatorio de la Sociedad de la Información	Informes sobre las políticas de la sociedad de la información	Grupos de trabajo, Comités Nacionales	Debate sobre la sociedad de la información	Contribución a la preparación del documento 35 C/5
2008, Q2					Participación de miembros del Consejo del PIPT en reuniones de los ejes de acción de la CMSI	Distribución del cuestionario a los miembros del Consejo
2008, Q3	Propuestas para el mandato del consultor, aprobación del mandato por el Consejo			Desarrollo, consultas públicas, aprobación de los mandatos de los grupos de trabajo; lanzamiento de una campaña de activación de los Comités Nacionales		Presentación de la contribución al Director General
2008, Q4	Contratación de un consultor	Contratación de un instituto para que administre el Observatorio		Puesta en marcha de tres grupos de trabajo	Taller sobre el Foro para el Gobierno de Internet (FGI)	
2009, Q1				Puesta en marcha de nuevos grupos de trabajo		
2009, Q2	Informe preliminar del consultor					
2009, Q3	Aprobación de las plantillas					
2009, Q4			Primer informe anual			Contribución de los miembros del Consejo a la Conferencia General

2010, Q1	Aprobación de complementos de las plantillas preparados por algunos grupos de trabajo						
-------------	---	--	--	--	--	--	--

## 5. EL PIPT Y LA UNESCO

El PIPT forma parte de la UNESCO y contribuye a la consecución de sus objetivos. El apoyo del Sector de Comunicación e Información, y más concretamente de la División de la Sociedad de la Información, es esencial para su funcionamiento. Por su parte, el PIPT puede aportar los servicios de sus expertos a la ejecución del Programa Ordinario, especialmente en sus esferas de especialización, en las que ya ha desarrollado una labor apreciable (por ejemplo, en relación con la alfabetización informacional o la ética de la información). De este modo, el PIPT puede proporcionar valor añadido a las actividades de la UNESCO.

Todos los sectores de la UNESCO participan de un modo u otro en uno o varios de los ejes de acción de la CMSI, como la educación, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales y humanas, y la cultura y comunicación e información. El PIPT tiene capacidad para contribuir a todos los ejes de acción de la CMSI facilitados por la UNESCO. Al **Instituto de Estadística de la UNESCO** (IEU) le compete un papel especial de colaboración con el PIPT en la formulación de indicadores de la alfabetización informacional y, posiblemente, de indicadores de la preservación de la información.

Es de prever también que el PIPT contribuya directamente a los nuevos dispositivos intersectoriales definidos en el Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5), especialmente los dispositivos 5, "*Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC*", y 7 "*Las lenguas y el plurilingüismo*".

La labor del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) es de especial relevancia para el PIPT. El PIPT lleva mucho tiempo proporcionando apoyo práctico sobre el terreno al desarrollo de las infraestructuras y la capacidad de los medios de comunicación. Esta actividad de prestación de apoyo contribuye directamente al objetivo del PIPT de garantizar que todas las personas tengan la posibilidad de utilizar, en sus comunidades locales, los medios de acceso a la información y el conocimiento. El PIPT prestó apoyo a los primeros proyectos piloto de centros comunitarios multimedia (CCM), vinculando la amplia cobertura de la radiodifusión en las comunidades locales con la cobertura mundial por Internet. En muchos países en desarrollo este modelo seguirá siendo el método más económico de acceso a la información para las poblaciones.

## 6. MODALIDADES DE COOPERACIÓN CON ASOCIADOS CLAVE

Uno de los resultados más importantes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información fue el reconocimiento de que el camino hacia las sociedades de la información y el conocimiento solo podrá trazarse en un **entorno de colaboración entre múltiples partes interesadas**. Desde el principio mismo del Programa Información para Todos en particular, se desplegó un esfuerzo ingente para que los grupos pertinentes de interesados participaran en las reuniones y otras actividades del PIPT. Este propósito sigue en pie.

La decisión del Consejo del PIPTT de celebrar consultas públicas sobre el plan estratégico y otros instrumentos aprobados por el Programa (por ejemplo, los mandatos de los grupos de trabajo) atestigua la determinación de llegar hasta el público en general y todas las partes interesadas.

## **Organizaciones intergubernamentales**

A algunos organismos de las Naciones Unidas que participaron activamente en el proceso de la CMSI se les ha asignado funciones específicas como facilitadores en la fase de seguimiento. También convendría que las organizaciones competentes tuvieran una participación dinámica en los grupos de trabajo del PIPT.

## **Organizaciones internacionales no gubernamentales**

Varias organizaciones profesionales internacionales interesadas en este proceso tienen viejos antecedentes de colaboración con la UNESCO. Algunas participan regularmente en las reuniones del PIPT, tanto en el Consejo como en la Mesa.

En las reuniones del Consejo del PIPT, a los representantes de estas organizaciones se les concede el tiempo de palabra previsto en el reglamento de la reunión, y en sus intervenciones pueden dar consejos o hacer sugerencias específicas dentro de sus esferas de competencia; en las reuniones de la Mesa se anima a los representantes a participar libremente en los debates con los miembros de la Mesa sobre temas determinados. Además, los representantes realizan activos intercambios con especialistas del Sector de Comunicación e Información. El Sector financia iniciativas concretas de programas que pueden ser administrados por las ONG internacionales competentes.

Se prevé que todas estas relaciones se mantengan en un futuro previsible. Con objeto de fortalecer las relaciones, las ONG asociadas han tenido la oportunidad de contribuir directamente a la preparación del plan estratégico. Otras sugerencias para las asociaciones profesionales de bibliotecas y archivos son las siguientes:

- Estas asociaciones podrían participar en el diálogo anual de presidentes de asociaciones de archivos audiovisuales para intercambiar opiniones y proyectos y detectar oportunidades concretas de colaboración;
- Se invita a expertos de las asociaciones profesionales a participar en los correspondientes grupos de trabajo del PIPT;
- En cada conferencia anual de una asociación profesional se reservará tiempo para la intervención de un representante del PIPT;
- Las asociaciones profesionales serán consultadas respecto del orden del día de las reuniones del PIPT (Consejo, Mesa y reuniones temáticas);
- Se invita a los representantes de todas las asociaciones profesionales a hacer una breve presentación de carácter informativo en cada reunión del Consejo;
- Las asociaciones profesionales tendrán derecho a presentar ofertas para cualquier obra por contrata de la UNESCO, dentro de sus esferas de competencia.

## **Sector privado**

El Sector de Comunicación e Información ha sentado precedentes en cuanto al establecimiento de asociaciones positivas con algunos de los principales protagonistas mundiales del sector privado.

Estas relaciones han evolucionado, pasando de la era de las donaciones filantrópicas a un nuevo tipo de asociaciones de cooperación que benefician tanto a la UNESCO como a la industria asociada.

Todas las asociaciones están basadas en los dos *factores críticos del éxito* que se indican a continuación:

- Hacer de modo que exista un flujo constante de comunicación, interna y externa, entre los asociados.
- Definir con claridad las expectativas y el valor añadido que prevén obtener las dos partes asociadas.

Las estrategias de promoción de las asociaciones con el sector privado en los seis años próximos (2008-2013) son las siguientes:

- Debe promoverse directamente el *Programa Información para Todos* entre los asociados del sector privado, haciéndoles sugerencias prácticas de participación;
- Las empresas que hayan concertado acuerdos oficiales de alto nivel con la UNESCO deberán ser invitadas como observadores a las reuniones del Consejo y de la Mesa, y a otros actos conexos que reciban el apoyo de la UNESCO;
- Habrá que buscar oportunidades de desarrollar iniciativas conjuntas entre el PIPT y el sector privado;

## 7. MIRANDO AL FUTURO: EL PIPT Y ALGUNAS ACTIVIDADES DE LA UNESCO EN EL SECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Como se observó anteriormente, los espectaculares cambios sobrevenidos en los medios de comunicación y en las TIC hacen necesario considerar el futuro del PIPT y el mejor modo de aprovechar el potencial de la UNESCO para responder a los desafíos con que se enfrentan los sectores convergentes de los mencionados medios, la comunicación y la información.

Con la digitalización y la convergencia, todos los medios tradicionales se están convirtiendo en “nuevos medios”, o sea, medios digitales, interactivos, materiales multimedia o medios disponibles a petición, que integran y permiten a la vez la comunicación interactiva y la comunicación de masas. Presenciamos la aparición de “comunicaciones en red”, en un sistema mediático que “ofrece dos núdulos centrales, uno centrado en una baja interactividad, en el que predomina la televisión, y el otro centrado en Internet, que presenta una alta interactividad. Estos distintos núdulos mediáticos están conectados principalmente por medios interpersonales (aunque pueden utilizarse como medios de comunicación de masas): correo electrónico, iPods, etc.”<sup>8</sup>

Esta tendencia general se ha descrito como “una mediatización de Internet y una internetización de los medios de comunicación”<sup>9</sup>.

Este proceso está provocando un cambio en los marcos de políticas y una integración a la vez substantiva e institucional de sectores de políticas que antes estaban separados. Limitándonos a los ejemplos europeos (en otros lugares ocurren cosas semejantes), veremos que la Comisión Europea ha descrito su enfoque en los términos siguientes: “Elemento clave de la renovada asociación en pro del crecimiento y el empleo de Lisboa, i2010 **trabaja por un enfoque integrado de las políticas de sociedad de la información y medios audiovisuales en la UE**”<sup>10</sup>. De modo análogo, el Consejo de Europa ha cambiado el nombre de su Comité Director

<sup>8</sup> Gustavo Cardoso, *The Media in the Network Society: Browsing, News, Filters and Citizenship*, Lisboa, Portugal. CIES - **Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos**, 2006, pág. 145.

<sup>9</sup> Leopoldina Fortunati, *Mediatization of the Net and Internetization of the Mass Media*. *Gazette*, 2005, 67(1): 27-44.

<sup>10</sup> Comisión Europea. “i2010 – *Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo*”, COM(2005) 229 final, Bruselas, 2005: 3.

sobre los Medios de Comunicación de Masa, que ahora se denomina Comité Director de los Medios de Comunicación y los Nuevos Servicios de Comunicación, y ha ampliado su mandato de modo que “tenga en cuenta los cambios tecnológicos, jurídicos, políticos y económicos que afectan a los medios de comunicación pública, a su funcionamiento y a su gobernanza, en particular en el contexto de la globalización y **la evolución de los servicios de comunicación en la sociedad de la información**”

En muchos países, la convergencia ha obligado a integrar los órganos reguladores de la radiodifusión y la televisión y las telecomunicaciones en órganos reguladores convergentes encargados de la regulación de la radiodifusión y la televisión, las telecomunicaciones y los nuevos servicios de comunicación, manteniendo al mismo tiempo diferentes objetivos de política y órdenes regulatorias del contenido y la infraestructura de los medios de comunicación. Además de los Estados Unidos de América y el Canadá, se han creado órganos reguladores integrados en Australia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Ghana, China (Hong Kong), India, Iraq, Italia, Malasia, Sudáfrica y el Reino Unido, entre otros países. Se están estudiando planes para integrar las autoridades de regulación de la radiodifusión y la televisión y las telecomunicaciones en Nigeria, Tailandia y la República de Corea.

En el contexto de la UNESCO, deben tenerse en cuenta las consecuencias de este proceso para la manera en que se organice el Sector de Comunicación e Información. Esta cuestión es de la incumbencia del Director General, pero ya pueden observarse solapamientos cada vez más numerosos entre las tres divisiones actuales, que tratan respectivamente de la sociedad de la información, la libertad de expresión y el desarrollo de la comunicación.

Esto podría afectar también al futuro de los dos consejos intergubernamentales que prestan apoyo a la labor en este sector, el PIPT y el PIDC. En años recientes se había considerado la posibilidad de fusionar estos dos consejos, pero en 2007 el examen externo del PIPT llegó a la conclusión de que sus misiones respectivas se diferenciaban aún lo suficiente para justificar el mantenimiento de dos consejos distintos. No obstante, el aumento de la convergencia puede modificar la situación. En todo caso, hay que hacer todo lo posible por promover la cooperación entre esos dos programas y **hacer que todas las divisiones del sector de CI proporcionen un mayor apoyo a sus actividades**. Como se ha señalado ya, el PIDC está adoptando un enfoque más marcado en lo relativo a las políticas (como demuestra la publicación de *Media Development Indicators: A Framework for Assessing Media Development*). El PIPT y el PIDC deberían promover sus actividades mutuas buscando sinergias en el enfoque de los sectores convergentes de los medios de comunicación y las TIC.